Estonia se convierte en el primer país exsoviético en aprobar el matrimonio igualitario

El Parlamento estonio o Riigikogu aprobó este martes la legalización del matrimonio para parejas del mismo sexo y la extensión de ciertos derechos parentales y de adopción para incluir a estas uniones.

La enmienda de la Ley de Familias fue ratificada con 55 votos a favor y 34 en contra tras una sesión maratoniana que duró gran parte de la noche y entrará en vigor el 1 de enero de 2024.

Dicha enmienda modifica la definición legal de la institución del matrimonio de tal forma que contempla la unión de dos personas naturales mayores de edad, independientemente de su sexo.

Estonia se convierte así en el primer país exsoviético y el segundo país de Europa del este tras Eslovenia en adoptar el matrimonio igualitario y deja atrás a las vecinas Letonia y Lituania, donde ni siquiera existe la figura de las uniones civiles del mismo sexo.

«Todo el mundo debería tener la oportunidad de casarse con la persona a la que aman y con la que quieren pasar el resto de su vida«, afirmó la primera ministra estonia, Kaja Kallas, en declaraciones recogidas por la prensa.

«Con esta decisión finalmente nos unimos a los otros países nórdicos y a todos los países democráticos del mundo donde este derecho está garantizado», agregó.

Según una encuesta realizada a principios de abril, por encargo del Centro Estonio de Derechos Humanos, el 53 % de los ciudadanos del país báltico apoyan el matrimonio igualitario -frente al 34 % que lo hacía en 2012-, mientras que en la franja de edad de entre 20 y 29 años lo hace incluso el 75 %.

Con información de EFE